



0025696

Notaría 21

QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

PRIMERA

COPIA:

PROTOCOLIZACION PODER ESPECIAL

DE LA ESCRITURA DE:

COMPAÑÍA SOL LIMITED

OTORGADA POR:

ABG. JAVIER SALVADOR

A FAVOR DE:

INDETERMINADA

CUANTÍA:

6 DE ABRIL DEL 2016

QUITO, a

ACTIO BONAE FIDEI



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

PROTOCOLIZACION No.2016-17-01-21-P01065

PROTOCOLIZACION PODER ESPECIAL

**OTORGADO POR:
COMPAÑÍA SOL LIMITED**

**A FAVOR DE:
ABG. JAVIER SALVADOR**

**CUANTIA:
INDETERMINADA**

DI: 2 COPIAS

QUITO, 6 DE ABRIL DEL 2016

(MD)

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-ulu.com

Quito, 1 de abril de 2016

Doctora
María Laura Delgado Viteri
Notaria Veintiuno del Cantón Quito
Ciudad.-

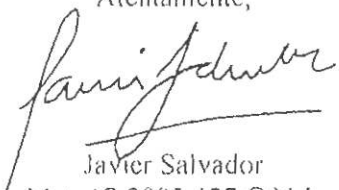
De mi consideración:

Sírvase protocolizar el siguiente documento que acompaño:

- Poder especial otorgado por la compañía SOL LIMITED, a favor del abogado Javier Salvador.

Se servirá conferirme dos copias certificadas de la antedicha protocolización.

Atentamente,



Javier Salvador
Mat 17-2005-127 C.N.J.



16535

PODER

En la ciudad de Lucerne, a los 20 días del mes de Marzo de 2015, Christoph Brombacher a nombre y en representación de **SOL LIMITED**, manifiesta:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece Christoph Brombacher, en su calidad de Director, y como tal representante legal de **SOL LIMITED**, legalmente constituida bajo las leyes de Bermuda, con su oficina registrada en Clarendon House, 2 Church Street, Hamilton HM 11, Bermuda y su oficina principal en Weystrasse 20, 6000 Lucerne 6, Suiza a la que en adelante se le denominará simplemente "LA MANDANTE", quien en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor del Doctor Javier Salvador a quien en adelante se le podrá denominar simplemente "MANDATARIO", para que represente a la MANDANTE en la República del Ecuador.

SEGUNDA: AMBITO DEL MANDATO: El MANDATARIO está facultado para representar a la MANDANTE en todos los actos y contratos que se deriven de la calidad de accionista de **ESSEXFARM S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, en la cual la MANDANTE posee acciones. Para el cumplimiento de este encargo podrá realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que le correspondan a la MANDANTE en su calidad de accionista, en especial: suscribir certificados de aportación, comparecer a las Juntas Generales de Accionistas, presentar peticiones al Superintendente de Compañías, presentar la información a la que está obligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de accionista, registrar las inversiones que realice la MANDANTE en el Banco Central del Ecuador.

EL MANDATARIO tiene la atribución de contestar demandas e intervenir judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de la MANDANTE, en cuyo caso podrá contratar a un abogado, realizar y celebrar a nombre de la MANDANTE, todos los actos y contratos que se requieran ante las entidades y/o autoridades competentes, judiciales, administrativas, públicas, semipúblicas o privadas del Ecuador, pues están investidos de las mas amplias facultades.

PROXY

In the city of Lucerne, on March 20, 2015, Christoph Brombacher on behalf and in representation of **SOL LIMITED** declares:

FIRST: APPEARERS: Christoph Brombacher, appears as Director, and as legal representative of **SOL LIMITED**, legally formed under the laws of Bermuda, with its registered office at Clarendon House, 2 Church Street, Hamilton HM 11, Bermuda and its principal office at Weystrasse 20, 6000 Lucerne 6, Switzerland, which hereinafter will be simply called the "PRINCIPAL", who freely and by his own will through the present hereby grants a Proxy on behalf of Javier Salvador who hereinafter will be simply called "REPRESENTATIVE", for representing the PRINCIPAL in the Republic of Ecuador.

SECOND: SCOPE OF THE PRINCIPAL: The REPRESENTATIVE has the capacity of representing the PRINCIPAL within all the acts and contracts derived from their capacity of shareholder of **ESSEXFARM S.A.**, of Ecuadorian citizenship in which the PRINCIPAL has shares. For the fulfillment of this task, the REPRESENTATIVE will be able to carry out the necessary acts for executing the all the rights and fulfill the obligations that correspond to the PRINCIPAL, as shareholder, specially, subscribe shares, appear before the General Shareholders Boards, file petitions to the Superintendent of Companies, present the information which they are obliged to according to the Ecuadorian laws, and as shareholders, register investments made by the PRINCIPAL in the Central Bank of Ecuador.

The REPRESENTATIVE has the obligation of answering claims and intervening judicial and extra judicially for defending the rights and interests of the PRINCIPAL, in which case a lawyer can be hired, carry out and enter on behalf of the PRINCIPAL, all the acts and contracts required before the entities and/or competent judicial, administrative, public, semi public or private authorities of Ecuador, since they have

En general, El MANDATARIO podrá hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. El MANDATARIO por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la MANDANTE, conforme lo dispone el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.

TERCERA: FORMALIDADES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de mayo de 2009, el presente poder no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa en el territorio ecuatoriano.

CUARTO: DURACION: El presente poder se confiere por tiempo indefinido, y tendrá validez hasta que sea legalmente revocado. Así mismo, por este documento se revocan los poderes previamente otorgados con el mismo alcance.

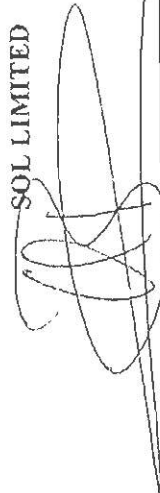
the highest faculties.

In general, the REPRESENTATIVE will be able to carry out, on behalf of the PRINCIPAL, everything that is necessary for fulfilling the granted mandate and for protecting the rights and interests of the PRINCIPAL, for which no public nor private authority of Ecuador could allege insufficiency of proxy. The REPRESENTATIVE shall not be held personally liable for the obligations of the PRINCIPAL, according to what is disposed by article 1 of the Reformatory Law to the Law of Companies of Ecuador, published on the Official Register No. 591 of May 15th, 2009.

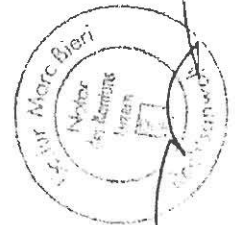
THIRD: FORMALITIES: According to what is disposed on article 1 of the Reformatory Law to the Companies Law of Ecuador, published on the Official Register No. 591 of May 15th, 2009, the present proxy shall not be either registered or published by the media within the Ecuadorian territory.

FOUR: TERM: The present Proxy is granted for an undefined time and will be valid until it is legally revoked. In addition, by this Proxy prior ones with the same scope are revoked.

SOL LIMITED



Christoph Brombacher



Official certification

Mr Christoph Martin Brombacher, born 17.10.1968, from Basel, Switzerland, living at 8704 Herrliberg, Rütliwiese 6, attested to the undersigned notary, that he signed this document personally.

Mr Christoph Martin Brombacher provided sufficient legal proof of his identity to the notary by producing Swiss Identity card no. E1512920.

Lucerne, 23rd March 2015

The notary:



Legalisation no. 2015/188

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País. Confederación Suiza, Cantón de Lucerna
El presente documento público

2. ha sido firmado por

Mark Bieri

3. actuando en calidad de

Notario público

4. se halla provisto de sello

Notario público

Certificado

5. en Lucerna

6. el 25.03.2015

por la Cancillería de Estado del Cantón de Lucerna

8. en el número 2015/188

9. Sello

10. Firma

Cláudia Achermann



TRADUCCIÓN

[Poder otorgado al doctor Javier Salvador por Cristoph Martin Brombacher en representación de SOL LIMITED, en español e inglés en el original]

Certificación Oficial

El señor Cristoph Martin Brombacher, nacido el 17-10-1968, de Basel, Suiza, residente en 8704 Herrliberg Rutiviese 6, declaró al notario abajo firmante que él este documento personalmente.

El señor Cristoph Martin Brombacher proporcionó suficientes pruebas legales de su identidad al notario mediante la presentación de su documento de identidad suiza número E1512920.

Lucerna, 23 de marzo de 2015.

El notario. [firmado]
[sellado]

Legalización número 2015/188

[A continuación apostilla, en español en el original]



Gracia Benedito Blanco
Traductora
C.I. 0920691789



16534



Factura: 002-003-000017224



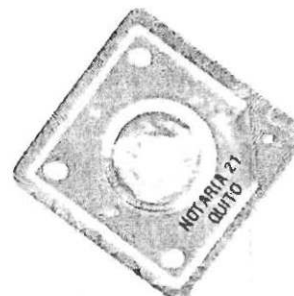
20161701021D01788

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701021D01788

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI de la NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA , comparece(n) GRACIA MARIA BENEDITO BLANCO portador(a) de CÉDULA 0920691789 de nacionalidad ESPAÑOLA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s). TRADUCCION PODER ESPECIAL, OTORGADO POR COMPAÑIA SOL LIMITED; A FAVOR DE: ABG JAVIER SALVADOR para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna - Se archiva copia. QUITO, a 6 DE ABRIL DEL 2016, (10:56)

Gracia B B.

GRACIA MARIA BENEDITO BLANCO
CÉDULA 0920691789



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 092069178-9

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
BENEDITO BLANCO
GRACIA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
España
Barcelona
FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-07
NACIONALIDAD ESPAÑOLA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JAVIER ANTONIO
BAQUERIZO ZAMBRANO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

INSTRUCCIÓN INICIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENEDITO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BLANCO GRACIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI. POR LA LEY

E233312222

001120461

Gracia B.B.

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Gracia B.B.

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en... fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi

Quito 06 ABR 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA
24
DEL CANTÓN QUITO
Clar de Ma. Rivadeneira Jav. de ...

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Gracia B.B.

Cédula:	0920691789
Apellidos y nombres:	BENEDITO BLANCO GRACIA MARIA
Condición de cedulado:	EXTRANJERO
Lugar de nacimiento:	ESPAÑA
Fecha de nacimiento:	07/08/1983
Fecha de expedición:	13/02/2013
Nacionalidad:	ESPAÑOLA
Sexo:	FEMENINO
Instrucción:	INICIAL
Profesión:	LAS PERMI.POR.LA LEY
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	BAQUERIZO ZAMBRANO JAVIER ANTONIO
Fecha de matrimonio:	22/10/2012
Apellidos y nombres de la madre:	BLANCO GRACIA
Apellidos y nombres del padre:	BENEDITO ANTONIO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1705151163

Número Único de Verificación (NUV): 504808

Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 21
PICHINCHA/QUITO

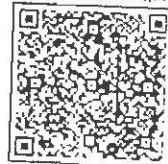
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



504808

Fecha Emisión: 08/04/2016 12:02:27

Codificación QR



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 18 de la ley Notarial, y de que los datos de los antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 06 ABR 2016

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

 Notaria 21

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Eculación
<http://www.registrocivil.gob.ec/>

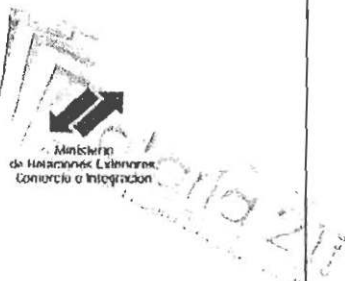
Validex desconocida

Digitalized by
OSWALDO RIVERA
Date: 2016/04/08 11:35:20
ECT
Reason: Faltó la validación
Location: Ecuador



República del Ecuador

DIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA - QUITO
CERTIFICADO DE REGISTRO Y EMPADRONAMIENTO DE
EXTRANJEROS INMIGRANTES
N° 1389/ 2013



REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA CONSTA.

DATOS PERSONALES:

NOMBRES Y APELLIDOS: Gracia Maria Benedito Blanco

NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
IDENTIFICACIÓN: AAB248006
PAIS DE NACIMIENTO: ESPAÑA
LUGAR DE NACIMIENTO: BARCELONA
FECHA DE NACIMIENTO: 7 de junio de 1983
SEXO: Femenino



DATOS VISA:

CEDULA PRIMERA VEZ: SI
CÉDULA RENOVACIÓN: SI
CATEGORÍA VISA: 9 VI EC
NUMERO DE VISA: AOGNIGTH
FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 de enero de 2013
UNIDAD QUE OTORGO VISA: DIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA - QUITO
VISA VÁLIDA POR: INDEFINIDA
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 655161

OBSERVACIONES:
RENOVACION DE CEDULA

QUITO, 31 de enero de 2013

Validez de este documento para fines de obtención de Cédula de Identidad para Extranjeros Inmigrantes: 30 días

[Firma manuscrita]

CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ BOLANOS
DIRECTOR DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA (E)



Expediente: 1389/2013

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en este momento
entonces son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 06 ABR 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



Notaría 24

Abg. María Laura Delgado Viteri



RAZON: A petición de la Abg. Javier Salvador, protocolizo en DIEZ (10) fojas el Poder Especial, que antecede.- Quito. 6 de abril del 2016.

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA



[Firma manuscrita]

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



Factura: 002-003-000017225



20161701021P01065

PROTOCOLIZACIÓN 20161701021P01065

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE ABRIL DEL 2016, (10:56)

OTORGA: NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: COMPAÑIA SOL LIMITED; A FAVOR DE: ABG. JAVIER SALVADOR

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA LTDA	REPRESENTADO POR CARLOS ALFONSO SALAZAR TOSCANO	RUC	1791766008001

OBSERVACIONES:

Notaría 21
ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA
24
DEL CANTON QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jarama

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL, otorgado por: COMPAÑÍA SOL LIMITED; a favor de: ABG. JAVIER SALVADOR, sellada y firmada en Quito, 6 de abril del 2016.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 ~ 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uito.com